A: CEHA S.A.
Ruta 2 Km. 332.5
Teléfono: 537-083
Itaugua, Paraguay

CONTRATO N° 5530/2013 "ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO".

CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN ANDE N° 199/2013 – LOTE 1.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 – REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Y DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

Haciendo referencia a las tramitaciones legales hechas para el Reajuste de Precios del Contrato y del Convenio Modificatorio N° 1, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha....19.FEB.2015.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio Nº 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5530/2013 firmado entre ANDE y la firma CEHA S.A., en fecha 16 de diciembre de 2013, para la Adquisición de Postes de Hormigón Armado.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el Reajuste de Precios del Convenio Modificatorio N° 1, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$Pr = Po\ (0{,}56\ F/Fo + 0{,}2\ C/Co + 0{,}12\ J/Jo + 0{,}12\ G/Go)\ Po$$

CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

El monto total del Convenio Modificatorio N° 2, derivada de la aplicación de dicha fórmula, asciende a la suma de G 4.897.994 (cuatro millones ochocientos noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro), IVA Incluido, según anexo adjunto.

CEHA
COMPAÑIA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO S.A

Carlos Arellano F
Jefe DD/OC

CLAUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Pedro Antonio Cataldo Fernández
C.I. N° 227.415
CEHA S.A.
RUC N° 80003157-1

Ing. Carlos Arellano D.
Jefe DD/OC

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

COMPAÑIA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO S.A

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios del Contrato N° 5530/2013 y del Convenio Modificatorio Nº 1 de la Contratación por Vía de la Excepción N° 199/2013, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, suscrito con la firma Compañía de Estructura de Hormigón Armado S.A. - CEHA S.A. - (Lote 1), de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pr = Po\ (0{,}56\ F/Fo + 0{,}2\ C/Co + 0{,}12\ J/Jo + 0{,}12\ G/Go)\ Po$$

Donde:

Pr = Precio reajustado.

Po = Precio básico de la oferta en la Lista de Precios

F = Precio de venta a mayorista de la varilla de hierro por kilogramo, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en el Orden de Entrega emitida por el Contratante.

Fo = Precio de venta a mayorista de la varilla de hierro por kilogramo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

C = Índice de Precios del Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Co = Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

J = Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido en la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes correspondiente a las entregas del Suministro previstas en la Orden de Entrega vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

Jo = Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido en la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

G = Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a las fechas de las entregas del Suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Go = Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a la presentación de ofertas.

Ing. Carlos Arellano D.
Jefe DD/OC

CEHA
COMPAÑIA DE ESTRUCTURAS